

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

16 de julio de 2020

ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE	ZULUAGA SUAREZ Y ASOCIADOS SAS
ACCIONADO	MUNICIPIO DE VIJES
ASUNTO	ADMITE

Verificados los presupuestos de Ley se admite la acción de tutela interpuesta por ZULUAGA SUAREZ Y ASOCIADOS SAS contra MUNICIPIO DE VIJES - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, razón por la cual en la parte resolutive de esta providencia se dispondrá lo pertinente.

En consecuencia, infórmese a la entidad accionada sobre los hechos que motivaron la presente acción, para que en el término de dos (02) días se pronuncie frente al escrito de tutela y aporte las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite. Por lo anterior, se;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por ZULUAGA SUAREZ Y ASOCIADOS SAS contra MUNICIPIO DE VIJES -SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente asunto y el escrito que contiene la acción de tutela a la entidad accionada, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que en el término de dos (02) días de respuesta a la acción de tutela y aporte las pruebas pertinentes.

La anterior notificación se efectuará por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
JUEZ